

Máster en Abogacía 60737 - Regulación de la actividad profesional

Guía docente para el curso 2015 - 2016

Curso: , Semestre: , Créditos: 3.0

Información básica

Profesores

- José Antonio Ángel Blesa Lalinde jablesa@unizar.es

Recomendaciones para cursar esta asignatura

Recomendaciones para cursar esta asignatura: Para poder matricularse en la asignatura Regulación de la Actividad Profesional, el estudiante deberá cumplir los requisitos de acceso al Máster de la Abogacía.

La asignatura de Regulación de la Actividad Profesional es una actividad formativa tendente a la formación del estudiante que al incorporarse al ejercicio profesional debe conocer la organización colegial que la regula, sus instituciones y actividad propias. Asimismo, debe conocer y practicar sobre la confección de hojas de encargo o presupuestos en pacto con el cliente, al propio tiempo que debe conocer los criterios orientativos que utilizan los Colegios de Abogados a la hora de informar en tasaciones de costas y reclamaciones de honorarios de abogado en sede judicial. De otro lado, es preciso el conocimiento del desarrollo del ejercicio de la actividad profesional del Procurador de los Tribunales por su estrecha relación y colaboración con la de Abogado. Finalmente, deben conocer y entender la responsabilidad civil que se adquiere con el ejercicio de la abogacía, de carácter penal y civil, con especial incidencia en el seguro de responsabilidad civil.

Actividades y fechas clave de la asignatura

Actividades y fechas clave de la asignatura: Las actividades que definen esta asignatura se centran en las clases con presencia de los alumnos, con intervención de los mismos, tras la exposición del contenido de cada materia, con aportación de material didáctico, siendo fechas clave las primeras clases del mes de enero en que, tras haberse impartido la asignatura, se realizan prácticas de cada bloque (honorarios, procura, responsabilidad civil y organización colegial). Asimismo, son claves los últimos de clase de enero, en que se efectúan pruebas escritas de cada área.

Inicio

Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

- 1:** **Resultados de aprendizaje que definen la asignatura:** El estudiante para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados:

- 1.- Identificar y analizar las bases de la regulación de la actividad profesional, conociendo las normas que la componen, tanto generales como sectoriales.
- 2.- Conocer las normas que regulan el ejercicio de la profesión, Estatuto General de la Abogacía, Estatuto de la Comunidad Autónoma y Estatuto del Colegio de Abogados a que haya de pertenecer.
- 3.- Conocer la organización y funcionamiento colegial en su conjunto, desde la cúpula, Consejo General de la Abogacía, hasta el Colegio de Abogados al que pueda incorporarse.
- 4.- Capaz de interactuar con los demás operadores jurídicos: compañeros, Tribunales, cliente.
- 5.- Conocer la regulación que afecta a la forma de cobro de honorarios profesionales, con incidencia especial en la denominada hoja de encargo o pacto con el cliente previo a la propia intervención profesional.
- 6.- Conocer la situación actual sobre honorarios profesionales, en cuanto cuando se integran en una tasación de costas judiciales o en una jura de cuenta manifestada o reclamación de honorarios, incluye un informe pericial por parte del Colegio de Abogados, lo que implica el conocimiento de los criterios orientativos utilizados por los Colegios de Abogados.
- 7.- Resolver problemas suscitados por la aplicación de tales criterios colegiales de honorarios a los efectos judiciales antedichos.
- 8.- Conocer la regulación y desarrollo de la actividad del Procurador de los Tribunales, su condición de representante de la parte, formas de apoderamiento, funciones y obligaciones del Procurador.
- 9.- Conocer la forma de presentación de demandas, sistema lexnet, traslado de escritos y ejecución de sentencias.
- 10.- Tener conocimiento de la forma de remuneración de los Procuradores de los Tribunales.
- 11.- Conocer y responsabilizarse de la responsabilidad profesional que se adquiere con el ejercicio profesional, tanto en el ámbito penal, como civil.
- 12.- Conocer los criterios generales, tanto legales como jurisprudenciales de la responsabilidad civil profesional, con especial incidencia en el Seguro de responsabilidad civil.
- 13- El alumno deberá de ser capaz de redactar minutas de honorarios, hojas de encargo, impugnaciones de tasaciones de costas, jura de cuenta, enumerar casos de responsabilidad civil, citar herramientas para no incurrir en responsabilidad civil, enumerar derechos y deberes del colegiado y las actividades del procurador de los tribunales con sus funciones de representación.

Introducción

Breve presentación de la asignatura

Introducción: Breve presentación de la asignatura.

La asignatura de Regulación de la actividad profesional trata de acercar al alumno a cuestiones a las que deberá enfrentarse en el ejercicio de la abogacía, así deberá conocer la actividad que realizan los procuradores de los tribunales ante la jurisdicción, tanto como por ser esencial en el proceso, en su doble vertiente, de representación y en la ejecución de resoluciones, como por la propia relación procurador-abogado; asimismo, el alumno deberá saber la regulación actual sobre la forma de remuneración de los abogados, en todas sus modalidades, incluyendo los criterios colegiales de honorarios, decisivos a la hora de tramitar las tasaciones de costas y juras de cuentas; de otro lado, deberá conocer la organización colegial, en todos sus ámbitos, nacional, autonómico y provincial, con los derechos y deberes que ello implica; finalmente, es preciso que el alumno sea conocedor de la responsabilidad que adquiere cuando inicia el ejercicio profesional, desde la penal y disciplinario, pero remarcadamente la civil, incluyendo el aseguramiento que prestan los colegios y el que pueda contratar de forma particular.

En conclusión, a los conocimientos y habilidades de las materias sustanciales de la abogacía, deben sumarse los señalados ya que afectan a la actividad diaria y satisfactoria del propio ejercicio profesional.

Contexto y competencias

Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

Contexto y competencias

Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura.

La asignatura de Regulación de la actividad profesional encuentra su sentido en que el alumno pueda ejercer la abogacía con conocimiento y habilidades suficientes en sus relaciones con los demás operadores jurídicos, a saber; cliente, procurador, tribunales; así como asumir los derechos y obligaciones que implica introducirse en una organización colegial de carácter obligado que presta servicios al propio letrado.

Por ende, la asignatura de Regulación de la actividad profesional halla su fundamento en un contexto de plena consciencia del ejercicio de la abogacía, ya que junto al obligado conocimiento de las leyes, la jurisprudencia y la doctrina de los todas las áreas del derecho, debe saber manejarse en sus relaciones con el cliente, con los órganos colegiales, con los demás operadores jurídicos y asumir la responsabilidad que adquiere ante el cliente y ante la sociedad.

Al superar la asignatura, por tanto, el alumno, podrá establecer las debidas relaciones contractuales con el cliente, apuntalando junto a la esencial de la confianza abogado-cliente, las condiciones del encargo profesional. De otro lado, podrá mantener con el conocimiento preciso relaciones con los procuradores, amén de trasladar la información precisa de tal figura procesal al propio cliente. Asimismo, al superar la asignatura, el alumno podrá interactuar con los órganos colegiales, al tener conocimiento de sus derechos y deberos colegiales. Finalmente, podrá utilizar herramientas para evitar incurrir en responsabilidad civil, sin perjuicio de conocer su aseguramiento.

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Contexto y competencias

Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura.

La asignatura de Regulación de la actividad profesional encuentra su sentido en que el alumno pueda ejercer la abogacía con conocimiento y habilidades suficientes en sus relaciones con los demás operadores jurídicos, a saber; cliente, procurador, tribunales; así como asumir los derechos y obligaciones que implica introducirse en una organización colegial de carácter obligado que presta servicios al propio letrado.

Por ende, la asignatura de Regulación de la actividad profesional halla su fundamento en un contexto de plena consciencia del ejercicio de la abogacía, ya que junto al obligado conocimiento de las leyes, la jurisprudencia y la doctrina de los todas las áreas del derecho, debe saber manejarse en sus relaciones con el cliente, con los órganos colegiales, con los demás operadores jurídicos y asumir la responsabilidad que adquiere ante el cliente y ante la sociedad.

Al superar la asignatura, por tanto, el alumno, podrá establecer las debidas relaciones contractuales con el cliente, apuntalando junto a la esencial de la confianza abogado-cliente, las condiciones del encargo profesional. De otro lado, podrá mantener con el conocimiento preciso relaciones con los procuradores, amén de trasladar la información precisa de tal figura procesal al propio cliente. Asimismo, al superar la asignatura, el alumno podrá interactuar con los órganos colegiales, al tener conocimiento de sus derechos y deberos colegiales. Finalmente, podrá utilizar herramientas para evitar incurrir en responsabilidad civil, sin perjuicio de conocer su aseguramiento.

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- 1:** Al superar la asignatura, por tanto, el alumno, podrá establecer las debidas relaciones contractuales con el cliente, apuntalando junto a la esencial de la confianza abogado-cliente, las condiciones del encargo profesional. De otro lado, podrá mantener con el conocimiento preciso relaciones con los procuradores, amén

de trasladar la información precisa de tal figura procesal al propio cliente. Asimismo, al superar la asignatura, el alumno podrá interactuar con los órganos colegiales, al tener conocimiento de sus derechos y deberos colegiales. Finalmente, podrá utilizar herramientas para evitar incurrir en responsabilidad civil, sin perjuicio de conocer su aseguramiento.

Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

Por ende, la asignatura de Regulación de la actividad profesional halla su fundamento en un contexto de plena consciencia del ejercicio de la abogacía, ya que junto al obligado conocimiento de las leyes, la jurisprudencia y la doctrina de los todas las áreas del derecho, debe saber manejarse en sus relaciones con el cliente, con los órganos colegiales, con los demás operadores jurídicos y asumir la responsabilidad que adquiere ante el cliente y ante la sociedad.

Evaluación

Actividades de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

1: Evaluación

Actividades de evaluación.

El alumno deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación:

- asistencia a las clases impartidas e intervención en las misma.
- diversas pruebas como redacción de minutas de honorarios, de hojas de encargo, impugnaciones de tasaciones de costas, de jura de cuenta, enumeración de casos de responsabilidad civil, cita de herramientas para no incurrir en la misma, enumeración de derechos y deberes del colegiado, de las actividades del procurador de los tribunales con sus funciones de representación
- prueba final escrita de todo lo anterior.

La calificación final el Prácticum se obtendrá de acuerdo con los siguientes criterios de ponderación: un veinte por ciento por asistencia e intervención en clases, un veinte por ciento por cumplimentación de pruebas durante el periodo lectivo y un sesenta por ciento del resultado del examen final.

Actividades y recursos

Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en las pautas que se describen a continuación: un primer acercamiento a las distintas áreas que componen la asignatura, mediante la exposición en clases del contenido de los programas de cada una de ellas, con aportación de material didáctico ad hoc; incitar a la intervención del alumno durante la exposición del temario de modo que pueda interiorizar sus contenidos y exigir pruebas escritas que demuestren la asimilación de los contenidos del programa.

Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

1:

En su consecuencia, las actividades de aprendizaje programadas son las clases, las intervenciones del alumno en su desarrollo, las pruebas sucesivas y el examen final.

Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Planificación y calendario:

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos.

Las sesiones en que se imparte la asignatura se desarrollan durante los meses de noviembre y diciembre, mientras en los primeros días de enero se exigirá la resolución de casos prácticos, así como la resolución de dudas y ampliación de contenidos, culminando con examen final el último día programado, 22 de enero de 2016.

Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada